

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó de la H. Tribunal Sala Laboral, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Sin costas demandante.....\$ --0-

SEGUNDA INSTANCIA

Costas.....\$ 1.000.000.00-

TOTAL: \$ 1.000.000.00

UN MILLÓN MIL PESOS M/L

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Siete (07) octubre de dos mil veintidós (2022),

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha nueve (09) de abril de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

[Firma]
CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
Hoy, 10 de octubre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 163
CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría